

ANEXO 49

DATOS Y REQUISITOS MÍNIMOS A CUMPLIMENTAR EN LA SOLICITUD- CONTRATO DE CUENTA DE CHEQUES

De conformidad y para los efectos que establece el segundo párrafo del Artículo 98 de la Ley, en materia de apertura de cuentas de cheques se dará eficaz cumplimiento al precepto, cuando en la solicitud-contrato respectivo se asientan, como mínimo, los datos que de manera enunciativa a continuación se refieren:

I. DATOS DE REFERENCIA OPERATIVA INTERNA

1.1 Especificar si se trata de solicitante persona física o persona moral.

1.2 Nombre de la sucursal, clave de la misma y plaza en la que se tramite la solicitud.

1.3 Nombre y clave del funcionario que corra la gestión, así como la del funcionario que otorgue la autorización.

1.4 Número de la cuenta y fecha de apertura.

1.5 Tipo de la cuenta (cheques vista, cuenta maestra, con intereses o productiva, ordinaria o de cortesía, etc.).

1.6 Régimen de la cuenta (individual, indistinta o solidaria, mancomunada, apoderado o cotitular, etc.).

1.7 Opción escogida por el solicitante para la entrega de estados de cuenta.

1.8 Nombre, denominación o razón social de quien otorga el conocimiento de firma y, en su caso, su número de cuenta en la Institución.

1.9 Referencias comerciales y particulares, con especificación de nombre, domicilio, teléfono y número de cuenta en la Institución, si la tuviera.

1.10 En su caso, referencias bancarias, internas y externas, indicando nombre de la sucursal, teléfono, tipo de cuenta y número.

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

2.1 PERSONAS FÍSICAS

2.1.1 Nombre completo.

2.1.2 Fecha y lugar de nacimiento.

2.1.3 Nacionalidad.

2.1.4 Registro Federal de Contribuyentes.

2.1.5 Profesión y/o actividad.

2.1.6 Domicilio particular, indicando calle y número, colonia, código postal, ciudad o población, Estado y teléfono.

2.1.7 Actividad fundamental a la que se dedica y, en su caso, denominación de la empresa en la cual trabaja, domicilio y teléfono (s).

2.2 PERSONAS MORALES

2.2.1 Denominación o razón social y domicilio.

2.2.2 Nombre del administrador, gerente o apoderado legal.

2.2.3 Actividad o giro de la sociedad.

2.2.4 Registro Federal de Contribuyentes.

2.2.5 Número de la escritura pública de constitución y fecha de otorgamiento.

2.2.6 En su caso, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

III. MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO.

3.1 PERSONA FÍSICA

3.1.1 Identificación expedida por autoridad oficial (pasaporte, licencia de manejo, cartilla, credencial de dependencias oficiales, federales o estatales, cartilla de identificación expedida por Administración de Correos).

3.1.2 Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

3.1.3 Domicilio Boleta predial, contrato de arrendamiento, recibos de luz, teléfono, agua, etc.

3.1.4 Visita domiciliaria posterior a la apertura de la cuenta o mediante la entrega en el propio domicilio del talonario de cheques definitivo o primer estado de cuenta.

3.2 PERSONA MORAL

3.2. Copia de la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, o cédula respectiva.

3.2.2 Contratos (arrendamiento, servicio telefónico, etc.), licencia y autorizaciones diversas (licencia de funcionamiento, entrega personal de talonarios definitivos o del primer estado de cuenta.

3.2.3 Verificación del domicilio mediante visita al establecimiento, entrega personal de talonarios definitivos o del primer estado de cuenta.

3.2.4 Obtención de copia del acta constitutiva de la sociedad y del poder del representante legal que celebre el contrato de apertura de cuenta de cheques.